



BOLETIN OFICIAL Nº 14

CONSEJO DIRECTIVO – Reunión del día 03-05-22

En el día de la fecha, se reunió la Comisión Directiva de la Unión Entrerriana de Rugby, bajo la presidencia de Nelson Di Palma, con la presencia de los siguientes miembros: Alejandro Arnau, Clemente Minicucci, Matías Gabioud, Humberto Venturini, Fabián Dorigón y Martín White. Ausentes con aviso: Gabriel Bourdin, Juan Britos, Ana Fabre, Carlos Díaz y Alejandro Arrías.-

Notas Entradas

- 1- Nota de la UAR, sobre Rugby seguro del 12/04/22. Se toma razón.
- 2- Nota de la UAR, sobre Rugby Seguro 19/4/22. Se toma razón.
- 3- Nota de la UAR, sobre Rugby Seguro 26/4/22. Se toma razón.
- 4- Nota de la UAR, informando que han invitado a participar de los entrenamientos de la academia UAR litoral a los siguientes jugadores de la Unión, Lautaro Cipriani, Tilcara y Franco Rosetto CAE. Se toma razón. Se felicita a los jugadores y a los clubes.
- 5- Nota del CAE, informando los compromisos del día sábado 30/4 en las distintas categorías juveniles. Se toma razón.
- 6- Nota del club Salto Grande, reenviando mail que recibieron de Colonia Carlos Pellegrini de la Reserva Natural de los Esteros del Iberá, Corrientes, con invitación para las categorías infantiles y juveniles al encuentro de Rugby a desarrollarse los días 6,7 y 8 de mayo en dicha localidad, la cual aceptaron. Por tal razón, esa fecha tenían fijurado el partido con San Martín en mayores y planteles juveniles, por ese motivo de común acuerdo han decidido postergar esos partidos del 8/5 para el 22/5. Se toma razón. Se da lugar a lo solicitado.
- 7- Nota de CUCU, solicitando autorización para la realización de partidos amistosos en categorías M1 y M2 el 30/4 en su club, frente a su par Querandí. Se toma razón. Se solicita a CUCU que envíe un informe de lo ocurrido el 30/4.
- 8- Nota de Jockey Gualeguay, informando que el 30/4 en su cancha, realizarán un encuentro infantil con los Toros y Nogoyá. Se toma razón. Se autorizó por competencia..
- 9- Nota del club Tilcara, informando las actividades a realizarse el día sábado 30/4. Se toma razón. En la nota se observa que está mal la fecha notificada: la correcta es el 7/5/22.-
- 10- Nota de la UAR, sobre modificación de infantiles M14 a competitivos desde el registro. Se toma razón.
- 11- Nota de la Comisión de juego UER, adjuntando acta del día 02-05-22. Se toma razón. En la misma **se informa: Que jugadores de Rugby Infantil, no registrados ni fichados, quedan fuera del Fondo Solidario UAR y seguro deportivo del IAPSER.-**

Comunicados

*La CD de la UER, cita a los Presidentes de las sub comisiones de Rugby de los clubes: PRC, CAE y Tilcara para el día 10-5-22, a las 20 hs en la sede de la UER-

*SE SOLICITA a los clubes CUCU, CENTRAL ENTRERRIANO Y CARPINCHOS, eleven a la UER, un informe por club, del partido solicitado y autorizado a jugar de M1, el día 24-4-22. Se recuerda que todo partido autorizado a jugar por esta Unión, debe cumplir con todos los requisitos que la UAR exige.-



***Se le recuerda** a los clubes, que antes de proceder al fichaje de sus jugadores, deberán cumplimentar con la Reafiliación de la entidad y la inscripción de las divisiones.

***CONECTA RUGBY:** cursos de acreditación obligatoria. Ampliación. Archivo junto al boletín.

***GRATIFICACION POR PARTIDO REFEREES:** archivo adjunto al boletín.

***NOTA INICIO DE TEMPORADA REFEREES:** archivo adjunto al boletín.

***3° NIVEL TRL-REQUISITOS:** archivo adjunto al boletín.

*Se adjunta el **link del aplicativo de Seguro a Deportistas Federados del IAPSER:** segurodeportistas.institutoseguro.com.ar

Una vez completa la planilla, deberán guardarla y enviarla a los mail oficiales de la UER.

***Tarifario 2022:** adjunto al Boletín.

Los fichajes incluyen el Fondo Solidario UAR y el Seguro Deportivo a través del IAPSER, para cada jugador.

***Fichajes 2022:**

Aquellos que se fichen en el 2022 deberán presentar el EPC con la normativa vigente hasta el 2019. Es decir, **se deja sin efecto la posibilidad de ficharse presentando un apto médico.**

Continúa vigente lo relacionado con el COVID-19. Aquel jugador que hubiera sido **diagnosticado con COVID-19 positivo** deberá, al momento de iniciar su registro en BD.UAR o cuando esto ocurriera, expresar obligatoriamente la mencionada circunstancia encontrándose inhabilitado para comenzar los entrenamientos y ser incluido en la tarjeta electrónica de partido hasta la **presentación del apto cardiológico** post COVID-19 en su Club, debiendo asimismo esperar la notificación expresa de la mencionada habilitación para comenzar o retomar la actividad física. El club que tome conocimiento que un jugador ha tenido COVID-19 tiene la obligación de registrarlo en la BD.UAR. Si esto fuera declarado al inicio del registro, se incluirá en la EPC la obligación de indicar este apto; si esto fuera declarado posteriormente, se deberá presentar solo el apto cardiológico post COVID-19.

- Link para el Registro 2022 de Jugadores de todas las categorías y Referees, a fin de puedan obtener el formulario de la Evaluación Pre Competitiva 2022 (EPC)

Jugadores: <https://bd.uar.com.ar/registro2022>

Solo Referees: <https://bd.uar.com.ar/registroreferee> (solo habilita para refereear)

Link Cursos UAR: <https://conecta.rugby/landing/>

***Recomendaciones UAR:** Ante las consultas recibidas sobre pase sanitario en el rugby y teniendo en cuenta que hasta la fecha no existe la obligatoriedad del mismo a nivel nacional, y considerando la eficacia de la vacunación completa contra el SARS-COV-2 (COVID-19) en la reducción de casos graves e internaciones, Rugby Seguro recomienda a todos los participantes del deporte:



- En la medida de posibilidad y factibilidad, contar con un plan de vacunación completo.
- Seguir con las medidas de cuidado (higiene de manos, higiene de superficies, ventilación cruzada, distancia social y tapabocas en donde corresponda).
- Quien presente síntomas no debe concurrir al club para ninguna actividad.
- Cumplir estrictamente con las medidas sanitarias locales.

***Pruebas Globales de Leyes:**

A partir del 1º de enero de 2022 entraron en vigencia las siguientes Pruebas Globales de Leyes en todas las competencias que se realicen en Argentina. Links en donde se aclaran dichas modificaciones:

- <https://we.tl/t-7CDY1xd3ns>
- <https://we.tl/t-sqEMiyKz09>

* Partidos Amistosos: Se recibirán los pedidos hasta los días Jueves a las 17 hs. Con notas en conjunto de los clubes. Pasado este horario no se autorizará partidos de esa índole.(reiterado)

* Se informa que para la constitución de nuevos clubes, los mismos tendrán el siguiente criterio relacionado con la población: (La CD. Recomienda), Un club cada 30.000 habitantes. Es decir, dos clubes, cada 60.000 habitantes. (reiterado)

* Se adjunta comunicado sobre Tarjeta Electrónica de Partido-Modo lista y cambios libres.

Torneo Desarrollo Provincial

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Regional del Litoral

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Dos Orillas

*Programación adjunta al Boletín.

Torneo Apertura Femenino

*Programación adjunta al Boletín.



Tribunal de Disciplina

1) ATLETICO ECHAGUE CLUB – UNION DE CRESPO. PROVINCIAL. PRIMERA. 03/04/2022

En virtud del informe del árbitro ERNESTO ZAPATA ICART, con las incidencias ocurridas durante el partido y la finalización anticipada del encuentro y el descargo formulado por el Sr. Sergio Morante, Presidente del AEC, de fecha 2 de mayo, es que este Tribunal considera que los graves acontecimientos informados por el árbitro referido, que motivaron la finalización anticipada del encuentro, encuadran en lo previsto en el art. 25.1 del Reglamento UAR. Por lo que se **Resuelve**: Sancionar al ATLETICO ECHAGUE CLUB con 1 fecha de suspensión de cancha.- Notifíquese.-

2) CLUB LOS ESPINILLOS – SALTO GRANDE RUGBY. PROVINCIAL. PRIMERA. 24/4/2021.-

En virtud de la Expulsión del Jugador **Gonzalo Zanabria**, de Club Los Espinillos, en el encuentro arriba mencionado y ante la falta de informe del árbitro del encuentro, Bustamante, **reitérese** al mismo el pedido de informe pertinente. Quedando inhabilitado provisoriamente para jugar ZANABRIA. Notifíquese.-

RESOLUCIONES TRL

Por acuerdo de Comité Disciplina TRL de fecha 2 de mayo de 2022, se Resolvió.-

Expte.: L-07/22 Expulsado: **Mariano Cingolani** Club: *Gimnasia y Esgrima de Pergamino* División: Primera (Tercera División) Código de sanción: 21.10 (patear a un oponente) Sanción: 10 fechas efectivas y 2 en suspenso (se encuentra agravada por ser patada en zona cuello/cabeza, sin consecuencias físicas para el agredido)

Expte.: L-08/22 Expulsado: **Santiago Calomarde** Club: *Gimnasia y Esgrima de Pergamino* División: Primera (Tercera División) Código de sanción: 21.4 (golpe de puño – sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 fecha en suspenso

Expte.: L-18/22 Expulsado: **Lautaro Corzo** Club: *Universitario de Rosario* División: Primera Código de sanción: 21.14 (forcejear con la camiseta a un rival) Sanción: 1 fecha efectiva y 1 fecha en suspenso

Expte.: L-19/22 Expulsado: **Iván Ezequiel Tenaglia** Club: *Provincial* División: Primera Código de sanción: 21.14 (forcejear con la camiseta a un rival) Sanción: 1 fecha efectiva y 1 fecha en suspenso

Expte.: L-20/22 Expulsado: **Andrés Schroeder** Club: *Tilcara (Entre Ríos)* División: Primera (Segunda División) Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso – sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 2 fechas en suspenso

Expte.: L-21/22 Expulsado: **Pablo Cian (STAFF TÉCNICO)** Club: *Tilcara (Entre Ríos)* División: Primera (Tercera División) Código de sanción: 21.1 y 21.3 (agravios y palabras amenazadoras al árbitro) Sanción: 6 fechas efectivas y 6 fechas en suspenso

Expte.: L-22/22 Expulsado: **Juan Ignacio Pérez** Club: *Old Resian Club* División: Primera Código de sanción: 21.6 (golpe con rodilla en zona cuerpo – sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 fecha en suspenso

Expte.: L-23/22 Expulsado: **Juan Manuel Espinosa** Club: *Universitario de Santa Fe* División: Primera Código de sanción: 21.5 y 21.15 (obstruir en carrera a un rival y golpear con el codo) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 fecha en suspenso



Expte.: L-25/22 Expulsado: **Juan Cruz Ledesma** Club: *Logaritmo Rugby* División: Reserva Código de sanción: 21.4 (golpe de puño – sin consecuencias) Sanción: 2 fechas efectivas y 1 fecha en suspenso

Expte.: L-26/22 Expulsado: **Juan Cruz Hadad** Club: *La Salle Rugby (Santa Fe)* División: Primera Código de sanción: 21.13 (tackle peligroso – sin consecuencias) Sanción: 1 fecha efectiva y 1 fecha en suspenso (mitigado por informe arbitral)

RECOMENDACIÓN A LOS CLUBES Y ARBITROS:

Todas las planillas deben ser enviadas antes de las 17 horas del día siguiente al partido, sin excepción, en BD.UAR y escaneadas y enviadas por correo electrónico a uer.admi@gmail.com TIENEN QUE ESTAR EXPRESADAS “TODAS” LAS INCIDENCIAS DEL PARTIDO EN LAS PLANILLAS Y EN LA BduAR EN TIEMPO Y EN FORMA CLARA (CAMBIOS, PUNTOS, TARJETAS, LESIONES).

Como proceder en caso de que una persona suspendida sea detectada violando la inhabilitación. En primer lugar es deber indicar que los clubes, en principio, son los responsables de hacer cumplir efectivamente la sanción de las personas inhabilitadas, Si una persona (árbitro, dirigente, espectador, entrenador, etc.) advierte la presencia en una cancha de rugby de una persona sancionada (aun como espectador) debe dar aviso a las autoridades del club anfitrión (local) para que lo inviten a retirarse del predio. A su vez los clubes deberán informar este hecho al Tribunal de Disciplina. Destacamos que la responsabilidad es, en primer lugar, del Club a quien esta persona pertenecía al momento de ser sancionada y también el Club en donde se desarrollaba el partido mencionado ya que es quien puede y debe ejercer el denominado “derecho de admisión”.- La falta de colaboración de los clubes en este sentido puede ser severamente sancionada.

Reglamento U.A.R. 2015 - Deber de colaboración de las Entidades –

Uniones/Clubes:

“Art. 13: Las entidades (Uniones/Clubes) deben necesariamente involucrarse en los actos de indisciplina de los integrantes de todos sus estamentos vinculados al juego incluidos espectadores. Deben velar por el cumplimiento de la sanción impuesta y cumplir la función de garante del buen comportamiento del sancionado en lo sucesivo, informando o pudiendo informar a la UAR sobre tal circunstancia. Las Entidades deben ser los primeros colaboradores en la consecución de los objetivos reconductivos de la disciplina deportiva, asumiendo por si mismos la máxima colaboración para la reinserción plena de los sancionados y el control que evite las reiteraciones de las conductas en las mismas personas que cometieron las infracciones, puesto que ello atenta seriamente contra el espíritu del rugby y la formación en los valores que pretende inculcar este deporte”.-

JUGADORES SUSPENDIDOS:

- * **GONZALO ZANABRIA (ESPINILLOS)** suspendido temporalmente.-
- * **Pablo Cian (STAFF TÉCNICO TILCARA)** 6 fechas efectivas y 6 fechas en suspenso.-
- * **Andrés Schroeder (TILCARA)** 2 fechas efectivas y 2 fechas en suspenso.-
Tribunal de Disciplina. Paraná, 3, de mayo de 2022.-

Importarte



PAGOS A UER

La Administración NO RECIBE pagos de otra forma que no sea a través de depósitos en la cuenta: Nuevo Banco de Entre Rios S.A. – SUC 001 PARANA CENTRO CTA CTE N° 601255-7 "Unión Entrerriana de Rugby" CBU: 3860001001000060125577.-

CORREOS UER.

Para una mejor atención les solicitamos a todos que los correos dirigidos específicamente para temas como: FICHAJES y PASES, TARJETAS DE PARTIDOS y PLANILLAS, FONDO SOLIDARIO y otros asuntos relacionados, sean enviados a la cuenta uer.admi@gmail.com

Entrada de notas y otros requerimientos hacerlo a uer.gerencia@gmail.com

NUEVO Web site www.uer.org.ar

Desde ya, muchas gracias.

Boletín Oficial de la Unión Entrerriana de Rugby – 03-05-22-

DOMICILIO DE LA UER: ARTIGAS 437 - TELEFONO UER: 0343-4347322

Alejandro Arnau
Secretario

Nelson Di Palma
Presidente